

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



SALIDA

28 JUN 2024

10.53¹⁰⁵

Nº 149-24 LET CM

MESA DE ENTRADAS ORDENANZA Nº 2336/24

Actuación Simple

Ingresó

Fontana, 27 de Junio de 2024.-

3334

Let. S

28 JUN 2024

13

11

MUNICIPALIDAD DE FONTANA

VISTO:

La A/S Nº 248/24 S/ Despacho de Comisión de Asuntos Generales, Hacienda y Presupuesto y de Obras y Servicios Públicos S/ Proyecto de Señalización Vial, denominado “al transito lo hacemos entre todos”, con tratamiento conjunto de los espacios del Frente Chaqueño y Juntos por el Cambio. Y la A/S Nº 249/24, S/ Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de Frente Chaqueño referente al ordenamiento del tránsito en horario escolar más la circulación del colectivo de la línea 107 y evitar futuros accidentes de tránsito y/o muertes”, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la A/S Nº 248/24, se emite despacho sobre el Proyecto de Señalización Vial, denominado “Al tránsito lo hacemos entre todos”, en virtud de lo que establece la reglamentación vigente aplicable a la circulación de personas, animales y vehículos terrestres en la vía publica, como también las actividades vinculadas con el transporte, los vehículos, las personas, las concesiones viales, la estructura vial y el medio ambiente.

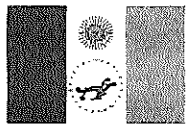
Que todo ello en virtud de lo establecido en las Ordenanzas Nº 475/98 de adhesión a la ley provincial Nº 4150 y sus decretos reglamentarios Nº 1227/97 – 1589/97 y Resolución Nº 305/97 ; Ordenanza Nº 915/09 del Concejo que aprueba la adhesión del Municipio de Fontana al Decreto Reglamentario Nº 779/95 de la Ley de Tránsito y Seguridad Vial Nº 24449; Ordenanza Nº 1033/11 del Concejo Municipal, que aprueba la adhesión a la ley 26363/18 y su Decreto Reglamentario Nº 1716/08; Ordenanza Nº 1253/13 que aprueba el Código de Planeamiento Urbano de la localidad de Fontana; y la Ordenanza Nº 1252/13 referente al ordenamiento de tránsito vehicular en el Casco Céntrico.

Que en la misma línea mediante la A/S Nº 249/24 se establece la necesidad de colocación de Semáforos en las distintas arterias de mayor transitabilidad en nuestra localidad, tendiente a facilitar el cruce de calle y la seguridad de los vecinos de nuestra localidad, ya que en las mismas ya ocurrieron varios siniestros viales que esta señalización evitaría.

Que es vital la colocación de un semáforo en la intersección de la Calle Brasil y Santiago del Estero para mayor protección de los vecinos de esta ciudad.

Que es vital la colocación de un semáforo en la intersección de la Calle Lucio Salvadores y Avenida Alvear (frente a Ex Molino y Ferretería García) para mayor protección de los vecinos de esta ciudad.

Que se debe tener presente la necesidad y el derecho de los ciudadanos a transitar con seguridad, brindándoles un ordenamiento en el tránsito que beneficie a todos.



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 2336/24

Fontana, 27 de Junio de 2024.-

Que tanto la Calle Brasil y Santiago del Estero como la Calle Lucio Salvadores y Avenida Alvear es una vía de conexión no sólo con la extensa y poblada Fontana , sino también con la ciudad de Resistencia sumado a ello el importante crecimiento comercial en estos últimos años.

Que existen antecedentes de Ordenanzas que contemplan la colocación de semáforos en distintos lugares de esta ciudad.

Que además se han registrado antecedentes por accidentes de tránsito y muertes inclusive por este mismo motivo en dichas direcciones.

Que el tema ha sido tratado en la Comisión de Asuntos Generales y Comisión de Hacienda y Presupuesto y de Obras y Servicios Públicos en forma conjunta mediante Despacho N° 262-2024 y Aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión ordinaria N° 14/24, de fecha 27/06/24, según consta en Acta de sesión ordinaria N° 14/24.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) ENCOMENDAR al Ejecutivo Municipal la ejecución de un Proyecto Técnico de Seguridad Vial denominado “Al Tránsito lo hacemos entre Todos” que contemple las recomendaciones establecidas en la A/S N° 248/24.

ARTÍCULO 2º) ENCOMENDAR al Ejecutivo Municipal en virtud de la A/S N° 249/24, la colocación de un semáforo en la Calle Brasil y Santiago del Estero; un semáforo en la Calle Lucio Salvadores y Avenida Alvear ; y un semáforo en Calle Lucio Salvadores y Santiago del Estero de la Ciudad de Fontana, más la respectiva señalización de las sendas peatonales en ambas direcciones.

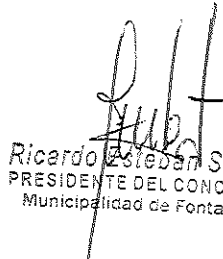
ARTÍCULO 3º) IMPUTAR los gastos que demande la ejecución de la presente a la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 5º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Dra. Cecilia I. Fernandez Almendarez
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana